



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E 33975 (1232) 2020

1356

ORDINARIO N°: _____

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Competencia Dirección del Trabajo. Concurso.
Director de establecimiento educacional.

RESUMEN:

Esta Dirección debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, toda vez que no consta su designación en el cargo indicado, encontrándose cerrado el concurso respectivo.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 18.07.2022, de Jefa del Departamento Jurídico y Fiscal (S).
- 2) Instrucciones de 15.06.2022, de Jefa de Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 3) Oficio N°E15493/2020 de 02.07.2020, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.
- 4) Presentación de 01.07.2020, de don Boris Chiffelle Becerra.

SANTIAGO,

10 AGO 2022

**DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A: SR. BORIS CHIFFELLE BECERRA
borischiffelle@gmail.com**

Mediante Oficio del antecedente 3) se remitió a esta Dirección su presentación del antecedente 4), por la que ha solicitado que se deje sin efecto la revocación de su nombramiento y se le reincorpore en el cargo de director de la

Escuela Básica Efraín Maldonado Torres, dependiente de la Corporación Municipal de Isla de Maipo para Educación y Salud.

Precisa, que durante el año 2019 postuló al cargo de director del establecimiento aludido, ganado el concurso respectivo y que habría recibido la notificación de su nombramiento vía correo electrónico, que adjunta. Añade, que posteriormente se le habría indicado, telefónicamente, que su designación sería dejada sin efecto.

Sobre el particular, es dable informar, que la jurisprudencia administrativa de esta Dirección ha sostenido, en el Ordinario N°2.775 de 07.12.2021, que: *“este Servicio, de manera reiterada, ha señalado, entre otros, mediante Dictamen N°1.518/29 de 15.03.16, que corresponde a los Tribunales de Justicia determinar irregularidades o ilegalidades de los concursos internos efectuados por una Corporación Municipal si los mismos ya se encuentran terminados (...)”*.

En el caso que se analiza, cumple anotar, que en el correo electrónico que acompaña no consta su designación como director del establecimiento educacional que indica. A su vez, de acuerdo con la información disponible en la página web del Servicio Civil “Directores para Chile”, el concurso para el cargo de director del establecimiento municipal Escuela Básica Efraín Maldonado Torres de Isla de Maipo, realizado durante el año 2019, fue declarado desierto.

En consecuencia, en base a la normativa invocada, cumple informar, que esta Dirección debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, toda vez que no consta su designación en el cargo indicado, encontrándose cerrado el concurso respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




LBP/KRF
Distribución

- Jurídico
- Partes
- Control
- Sr. Contralor Regional, II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago (Teatinos N°56, Primer Piso, Santiago)

